

ACTA **ORDINARIA** N°20 del 15 DE JULIO del 2015

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 15 DE JULIO DEL 2015, A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
ASISTE TAMBIÉN:
Bach. Diana Fernández Vargas, COORDINADORA DEPORTIVA
AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Ingrid Jiménez Fernández, VOCAL

AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión ordinaria 17 del 10 de junio del 2015, de la sesión ordinaria 18 del 17 de junio del 2015 y de la sesión ordinaria 19 del 24 de junio del 2015).
3. Lectura de la Correspondencia.
4. Análisis y discusión del oficio A.I. 79-6-2015 de la Auditoría Interna.
5. Mociones.
6. Asuntos de Recursos Humanos.
7. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos: Alfaro Peña, Casasola Chaves y Ocampo Rojas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ORDINARIA 17

Al no encontrarse elaborada el acta de la sesión ordinaria DIECISIETE se posterga su aprobación para la próxima sesión ordinaria.

ORDINARIA 18

Es presentada el acta de la sesión ordinaria DIECIOCHO.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

ORDINARIA 19

Es presentada el acta de la sesión ordinaria DIECINUEVE.

Se somete a votación y se aprueba con DOS votos a favor de los directivos Alfaro Peña y Casasola Chaves. La directiva Ocampo Rojas se abstiene por no haberse encontrado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

NOTA ADIJ-013-15 de fecha 19 de junio del 2015 suscrita por la señora Iris De la Paz Durán, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jardines de Moravia mediante la cual remite informe relativo a administración de la cancha de Jardines. **Se toma nota y se archiva.**

OFICIO –sin número- de fecha 1º de julio del 2015 suscrito por la MSc. Maribel Cambronero Aguilar, Directora de la Escuela de San Blas mediante el cual solicitan donación de pintura para el piso de la cancha de dicho centro educativo para demarcar 600m².

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RESPONDER A LA MSC. MARIBEL CAMBRONERO AGUILAR, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SAN BLAN QUE ESTE ÓRGANO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMES FINANCIERO CONTABLES, RAZÓN POR LA CUAL SE POSTERGA EL CONOCIMIENTO DE SU SOLICITUD HASTA QUE DICHOS INFORMES SEAN REMITIDOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA Y ASÍ VALORAR LA SOLICITUD REALIZADA, LO CUAL LE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE.

NOTA –sin número- de fecha 19 de junio del 2015 suscrita por la señorita Verónica Orozco, Presidente del Gobierno Estudiantil de la Escuela de San Blas mediante el

cual solicita colaboración para pintura en el piso de la cancha de dicho centro educativo.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RESPONDER A LA SEÑORITA VERÓNICA OROZCO QUE ESTE ÓRGANO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMES FINANCIERO CONTABLES, RAZÓN POR LA CUAL SE POSTERGA EL CONOCIMIENTO DE SU SOLICITUD HASTA QUE DICHOS INFORMES SEAN REMITIDOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA Y ASÍ VALORAR LA SOLICITUD REALIZADA, LO CUAL LE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE.

OFICIO DAMM 921-07-2015 de fecha 3 de julio del 2015 suscrito por el señor Alcalde Juan Pablo Hernández Cortés mediante el cual se brinda respuesta al oficio CCDRM-193-06-15 suscrito por el señor Presidente.

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el oficio CCDRM-193-06-15)

Moravia, 1º de julio del 2015

Oficio: CCDRM-193-06-15

**Señor
Juan Pablo Hernández Cortés
Alcalde
Municipalidad de Moravia**

ASUNTO: Permiso para participación en los Juegos Deportivos Nacionales.

Estimado señor:

Por este medio le remito acuerdo adoptado por la Junta Directiva del CCDD Moravia:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE JUAN PABLO HERNÁNDEZ CORTÉS AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS GOZEN DE PERMISO CON GOCE SALARIAL PARA ASISTIR A LOS XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS

NACIONALES A REALIZARSE EN LOS CANTONES DE SAN CARLOS, LOS CHILES, UPALA, GUATUSO Y ZARCERO DEL 4 AL 15 DE JULIO DEL 2015: GIANCARLO CASASOLA CHAVES, INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MILTON BRENES TENORIO, Y RONALD APUY MÉNDEZ, QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO PRESIDENTE Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE CUERPO TÉCNICO RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, AL AMPARO DEL DECRETO N°38837 MP-MD PUBLICADO EN LA GACETA N°22 DEL 2 DE FEBRERO DEL 2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Votan a favor los siguientes directivos: Alfaro Peña, Casasola Chaves, Chinchilla Arguedas, Jiménez Fernández y Ocampo Rojas.

No omito manifestar que el suscrito declina la solicitud en lo personal, ya que en caso de asistir lo haré solicitando vacaciones, por lo cual deberá valorarse el presente permiso para los demás funcionarios únicamente.

Atentamente,

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el oficio DAMM 921-07-2015)

Moravia, 3 de julio del 2015

DAMM 921-07-2015

Señor
Giancarlo Casasola Chaves
Presidente
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia

Asunto: Referente a oficio CCDRM-193-06-15.

Estimado señor:

Por este medio y en respuesta a su oficio CCDRM-193-06-15 de fecha 1° de julio del 2015 y recibido en este Despacho el 2 de julio del 2015 mediante el cual remite acuerdo de la Junta Directiva del CCDR Moravia en el que se solicita conceder permiso con goce salarial a los funcionarios Ingrid Jiménez Fernández, Milton

Brenes Tenorio y Ronald Apuy Méndez, para que asistan a los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales se le informa:

ÚNICO.- Habiéndose conversado con las respectivas jefaturas sobre la carga de trabajo pendiente en cada una de las unidades donde se desempeñan los funcionarios y considerando lo que al respecto dispone en artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°38837 MP-MD publicado en La Gaceta N°22 del 2 de febrero del 2015, así como en atribución de la facultad conferida en el inciso k) del artículo 17 del Código Municipal se dispone autorizar permiso con goce de salario únicamente al funcionario Ronald Apuy Méndez, para que asista como parte de la Delegación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia ante los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales los días 6, 7 y 8 de julio del 2015.

Atentamente,

Juan Pablo Hernández Cortés
Alcalde

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el oficio CCDRM-195-07-15

Moravia, 3 de julio del 2015

Oficio: CCDRM-195-06-15

Señor
Juan Pablo Hernández Cortés
Alcalde
Municipalidad de Moravia

ASUNTO: Permiso para participación en los Juegos Deportivos Nacionales. Ref. DAMM 921-07-2015.

Estimado señor:

En relación con su oficio DAMM 921-07-2015 mediante el cual se concede permiso únicamente al funcionario Ronald Apuy Méndez para que como entrenador de la delegación de taekwondo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia participe en los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales me permito respetuosamente reconsiderar su decisión en cuanto al funcionario Milton Brenes Tenorio. Lo anterior, debido a que el señor Brenes Tenorio se encuentra acreditado

como entrenador del equipo de fútbol femenino y en caso de que dicho entrenador no se presente se perderían inmediatamente los puntos correspondientes y pondría en riesgo la participación de nuestra delegación ante dichas justas nacionales declaradas de interés público y nacional.

Para demostrar lo antes dicho se le remite credencial de acreditación y listado oficial de competencia en la disciplina de fútbol femenino que consta en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para las justas nacionales.

En virtud de lo antes dicho se le solicita conceder el permiso solicitado al funcionario Brenes Tenorio los días 6, 7 y 8 de julio del 2015.

Atentamente,

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el oficio DAMM 925-07-2015)

Moravia, 3 de julio del 2015

DAMM 925-07-2015

Señor
Giancarlo Casasola Chaves
Presidente
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia

Asunto: Referente a oficio CCDRM-194-06-15.

Estimado Señor:

Por este medio y en respuesta a su oficio CCDRM-194-06-15 mediante el cual solicita reconsiderar permiso solicitado mediante oficio CCDRM-193-06-15 para el funcionario Milton Brenes Tenorio y dado la información por usted suministrada me permito informarle:

ÚNICO.- Habiéndose constatado que el señor Milton Brenes Tenorio se encuentra acreditado como entrenador de la delegación de fútbol femenino del Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, órgano adscrito a esta Municipalidad y considerando lo que al respecto dispone en artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°38837 MP-MD publicado en La Gaceta N°22 del 2 de febrero del 2015, así como en atribución de la facultad conferida en el inciso k) del artículo 17 del Código Municipal se dispone autorizar permiso con goce de salario al funcionario Milton Brenes Tenorio, para que asista como parte de la Delegación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia ante los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales los días 6, 7 y 8 de julio del 2015.

Juan Pablo Hernández Cortés
Alcalde

OFICIO A.I. 80-6-2015 de fecha 30 de junio del 2015 y recibido el 06 de julio del 2015 suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno mediante el cual remite comentarios sobre oficio CCDRM-187-06-15 en relación con debilidades de control en el ámbito financiero señaladas mediante oficio A.I. 70-6-2015.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Este oficio del Auditor me parece sumamente importante, porque señala con toda claridad que lo expuesto mediante su oficio A.I. 70-6-2015 sobre debilidades de control en el ámbito financiero eran recomendaciones tendientes a disminuir riesgos, pero en ningún momento –y así lo aclara- se habló de que nosotros hemos incurrido en esos errores, por eso solicito sea transcrito dicho oficio en forma integral en esta acta, porque me di cuenta que se estuvo publicando en redes sociales el oficio A.I. 70-6-2015, tratando de hacer daño al Comité, sin embargo, supongo que las aclaraciones que nos hace el Auditor en el oficio A.I. 80-6-2015 no las van a publicar.

(A solicitud del señor Presidente se transcribe el oficio A.I. 80-6-2015)

A.I. 80-6-2015
30 de junio del 2015-07-16
Señores y Señoras, Junta Directiva,
Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Asunto: Comentarios sobre oficio CCDRM-187-06-15.

Estimados señores y señoras:

En referencia a su oficio CCDRM-187-06-15 con fecha 19 de junio del 2015, correspondiente a respuesta a oficio A.I. 70-6-2015 sobre debilidades de control en el ámbito financiero, esta Auditoría se permite realizar las siguientes aclaraciones.

- 1) Con respecto a lo señalado en el punto "SEGUNDO", en el oficio A.I. 70-6-2015 **no se indica que no existan mecanismos suficientes que garanticen la transparencia y adecuado control interno**, sin embargo la situación expuesta en el punto 5. a) del oficio A.I. 70-6-2015 si denota una debilidad importante en el sistema de control interno del proceso de pago, porque en el Comité no queda una copia fidedigna del cheque girado, **lo que deja la posibilidad de que en el futuro**, alguna persona se percate de esa situación y eventualmente podría manipular datos y cifras de los egresos pagados con cheque, o se den errores de registro.

En otras palabras esta Auditoría lo que pretende con lo planteado en el oficio A.I. 70-6-2015 es proponer un procedimiento para mejorar el sistema de control interno vigente, por decirlo de otra forma "blindarlo" ante eventuales errores en el proceso de registro y manejo de cheques o fraudes por no ser la copia del Comité una fidedigna del cheque emitido originalmente.

- 2) En lo correspondiente al punto "TERCERO", de igual manera, **esta Auditoría no ha señalado que el Comité que ustedes representan haya incurrido en el error de confeccionar doblemente un cheque a un mismo destinatario**, por lo que rechaza tajantemente ese comentario.

Lo externado en su oportunidad en el punto 5. b) fue dar a conocer otra debilidad en el sistema de control interno del proceso de pago, también importante a criterio del suscrito, porque al no inutilizarse la documentación soporte del cheque al momento en que los mismos se tramitan para su pago, aumenta la posibilidad de que eventualmente alguna persona se percate de esa debilidad, intente presentar nuevamente esa documentación para su pago, es decir se tiene el riesgo de que la misma se pague más de una vez.

En conclusión sobre lo planteado en el oficio A.I. 70-6-2015 y en este oficio, lo citado se incluirá en el informe correspondiente.

Atentamente,

Máster Armando Araya Rodríguez, CIA, CRMA
Auditor Interno

(Lo subrayado y en negrita se solicitó resaltar por parte del señor Presidente)

OFICIO ELSM/79-2015 de fecha 29 de junio del 2015 y recibido el 07 de julio del 2015 suscrito por el Lic. Henry Quesada Carvajal, Director de la Escuela de Los Sitios mediante el cual solicita la donación de un play de juegos recreativo.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RESPONDER A AL LIC. HENRY QUESADA CARVAJAL, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LOS SITIOS QUE ESTE ÓRGANO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMES FINANCIERO CONTABLES, RAZÓN POR LA CUAL SE POSTERGA EL CONOCIMIENTO DE SU SOLICITUD HASTA QUE DICHOS INFORMES SEAN REMITIDOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA Y ASÍ VALORAR LA SOLICITUD REALIZADA, LO CUAL LE SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE.

CORREO ELECTRÓNICO –sin número- de fecha 07 de julio del 2015 suscrito por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal mediante el cual informa que en la sesión ordinaria N°271, el Concejo Municipal trasladó al CCDR y a la Comisión de Asuntos Jurídicos el correo electrónico CJNA-1088-2015 de la Asamblea Legislativa referente al proyecto legislativo bajo expediente N°17.754. **Se toma nota, el señor Presidente preparará borrador de respuesta al criterio solicitado.**

NOTA –sin número- de fecha 11 de julio del 2015 y recibida el 14 de julio del 2015 suscrita por el señor Didier Salas Masís, Presidente de la Asociación Casa de la Persona Adulta Mayor de Moravia mediante el cual solicita préstamo del equipo de sonido del Comité para evento de zumbatón a celebrarse el 19 de julio del 2015 en el Parque Recreativo del Norte.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR DIDIER SALAS MASÍS E INSTRUIR A LA MANIPULACIÓN DEL EQUIPO DE SONIDO AL FUNCIONARIO JOSUÉ MIRANDA FERNÁNDEZ.

NOTA –sin número- de fecha 2 de junio del 2015 suscrita por el entrenador de taekwondo Norman Lizarazo González mediante la cual presenta liquidación de facturas de viáticos del proceso eliminatorio de Juegos Deportivos Nacionales realizado en Polideportivo Montserrat de Alajuela.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS CON CARGO A LA PARTIDA 1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS DEL PROGRAMA II SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

N° DE FACTURA	FECHA	MONTO A LIQUIDAR
26630	29-05-2015	¢26.630,00
306787	29-05-2015	¢5.120,00
26851	30-05-2015	¢30.895,00

NOTA Ucamo-022-2015 de fecha 1° de julio del 2015 suscrita por la señora Mayra Valerio Rojas, Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Moravia mediante el cual solicita información referente a liquidación presupuestaria, estados financieros, presupuesto extraordinario, informes económicos, informes de ejecución presupuestaria y pago de tiempo extraordinario.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RESPONDER A LA SEÑORA VALERIO ROJAS QUE SE LE HARÁ ENTREGA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2015. ASIMISMO, RESPECTO A LAS DEMÁS SOLICITUDES SE LE INFORMA QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA ACTUALIZACIÓN EN LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA POR LO CUAL UNA VEZ ESTÉ EN CONOCIMIENTO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA SE LE REMITIRÁ OPORTUNAMENTE.

NOTA –sin número ni fecha- suscrita por la señora Karina Tapia, entrenadora de judo ante Juegos Deportivos Nacionales mediante el cual remite disculpa a la Junta Directiva por la corta de mangas de las camisas de presentación dadas a las atletas de esa disciplina. **Se toma nota.**

NOTA –sin número ni fecha- suscrita por el señor Minor Corrales, padre del atleta Josshua Corrales Castro mediante el cual solicita colaboración para la inscripción del atleta en el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística que se llevará a cabo en el mes de setiembre del 2015 y que tiene un costo de ₡45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones)

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR EGRESO POR ₡45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL COLONES) CON CARGO A LA PARTIDA 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO DEL PROGRAMA II PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA AL ATLETA JOSSHUA CORRALES CASTRO. ACUERDO SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

NOTA –sin número- de fecha 10 de junio del 2015 suscrita por el señor Jonathan Flores Jiménez del Club Atlético Sulayom mediante el cual solicita alquiler de la Cancha de las Américas los días jueves a las 20:00 horas y hasta las 22:00 horas.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA INSTRUIR AL PROCESO DEPORTIVO SEÑALAR LA TARIFA FIJADA PARA DICHO INMUEBLE.

OFICIO CD-054-15 de fecha 14 de julio del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva mediante el cual remite lista de necesidades institucionales en varios campos. **Se toma nota, el señor Presidente resolverá conforme a Derecho corresponda.**

OFICIO CD-055-15 de fecha 15 de julio del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva mediante el cual remite informe sobre Juegos Deportivos Nacionales 2015. **Se toma nota y se traslada a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales para su análisis y recomendaciones.**

OFICIO CD-051-15 de fecha 1º de julio del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva mediante el cual remite información sobre robo en el Estadio Municipal. **Se toma nota y el señor Presidente conversará el tema con el señor Alcalde para buscar una solución.**

ARTÍCULO CUARTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL OFICIO A.I. 79-6-2015
DE LA AUDITORÍA INTERNA

Se conoce OFICIO A.I. 79-6-2015 de fecha 30 de junio del 2015 y recibido el 06 de julio del 2015 suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno, mediante el cual remite borrador de informe de "Estudio de los fondos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia".

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA, EN TIEMPO Y FORMA RESPONDER A LA AUDITORÍA INTERNA LOS SIGUIENTES COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, EN RELACIÓN CON EL OFICIO A.I. 79-6-2015 "ESTUDIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA":

1. Respecto al primer hallazgo en el cual se indica que **"no se genera una copia fidedigna del cheque original"** este Comité se permite aclarar que mediante oficio A.I. 189-12-2013, la Auditoría Interna recomendó el uso de un documento de "sistema de cheque comprobante", lo cual se atendió con diligencia mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 y que a la Auditoría le fuera notificado mediante oficio CCDRM-011-01-14 del 9 de enero del 2014. Se envió a confeccionar entonces el formulario denominado "comprobante de cheque" basados en el que se utiliza actualmente en la Municipalidad de Moravia el cual se llena a mano por no contarse con otros elementos electrónicos o programas de cómputo para que sea de otra forma. En las recomendaciones del oficio A.I. 189-11-2013 en ningún momento la Auditoría solicitó que existiera una copia del cheque emitido, sino que existiera el formulario. La Administración Activa del CCDR Moravia ha considerado que el mecanismo de control es suficiente, no obstante, en cumplimiento de la nueva recomendación realizada mediante oficio A.I. 79-6-2015 se procederá a enviar a confeccionar nuevos formularios adicionando papel carbón para la copia fidedigna del cheque firmado o bien procederá a sacarse copia del cheque una vez firmado por la Presidencia y Tesorería para adjuntar a los documentos de respaldo correspondientes.

2. Con respecto al hallazgo N°2 en el cual se indica que **"No se adjuntó como parte de la documentación soporte del cheque las órdenes de compra"** se hace saber a la Auditoría Interna que dichos documentos (órdenes de compra) se han estado adjuntando a la documentación correspondiente a los procedimientos de contratación administrativa en los respectivos expedientes que se llevan a cabo

en la institución, los cuales a partir de ahora serán también serán incorporados también a la información soporte del cheque respectivo.

Sobre este punto, también se informa a la Auditoría Interna que actualmente con las órdenes de compra se emiten un original y una copia y es usual que el Proveedor que debe suministrar los bienes o servicios solicite siempre la orden de compra original, por lo que en nuestros archivos consta la copia. No obstante, se valorará confeccionar nuevos formularios de órdenes de compra o bien la incorporación de un software que permita emitir tantos originales como sean necesarios para garantizar un mejor control interno.

3. En relación con el hallazgo N°3 que indica **"Falta de uso habitual de las órdenes de pago"** tal y como señala el informe de Auditoría en la documentación del año 2013 no se encontraron adjuntas las órdenes de pago de los cheques N°359-9, 388-9, 436-4 y 526-2; sin embargo, debe considerarse que esa no es la regla, sino la excepción y posiblemente haya sido producto de un descuido del funcionario encargado de dicho trámite, más no se puede afirmar que de ello se traduzca una falta de uso habitual, pues desde la recomendación de la Auditoría para su uso, se enviaron a confeccionar dichos formularios, los cuales se han venido utilizando de manera permanente, ordinaria y obligatoria como paso previo o mandato a la confección de un cheque durante los años 2013, 2014 y 2015 lo cual puede comprobarse accediendo a los talonarios usados de dichos formularios y que se custodian en el CCDR Moravia.

4. Respecto al hallazgo N°4 **"No utilización del instrumento nómina de pago"** este Comité se acoge a la recomendación dada por la Unidad de Auditoría y se informa que actualmente se ha procedido a implementar en los trámites administrativos dicho instrumento que otrora no se utilizaba.

5. En relación con lo señalado en el hallazgo N°5 **"Falta de inutilización de la documentación de soporte"**, este Comité reitera lo dicho mediante oficio CCDRM-187-06-15 del 18 de junio del 2015 en el cual se informa que en el CCDR nunca ha sucedido la situación en la cual se haya confeccionado dos cheques a un mismo destinatario por el mismo concepto. Asimismo, habiéndose considerado como un mecanismo más extremo de control interno es que se custodian dos controles sobre la emisión de cheques, a saber: el talonario de cheques del Banco y el formulario de "comprobante de cheque". Ambos se custodian debido a que se consideraba que ello garantizaría mayor control interno. No obstante, al señalar la Auditoría Interna que inutilizar uno de esos mecanismos viene a minimizar riesgos

se atenderá lo recomendado y se procederá a inutilizar los talonarios de cheque del Banco.

6. Referente al hallazgo N°6 **"Omisión de registro de activos"** este Comité se acoge a la recomendación dada por la Auditoría Interna y se procederá a través de quien se designe como contador institucional por la modalidad de servicios profesionales y quien se designe en la plaza de asistente financiero a coordinar las medidas administrativa necesarias y oportunas para corregir la situación descrita y proceder al registro de activos.

7. Referente al hallazgo N°7 **"Omisión de registro de depreciación y depreciación acumulada"** este Comité se acoge a la recomendación dada por la Auditoría Interna y se procederá a través de quien se designe como contador institucional por la modalidad de servicios profesionales y quien se designe en la plaza de asistente financiero a coordinar las medidas administrativa necesarias y oportunas para corregir la situación descrita y proceder al registro de depreciación de los bienes, gasto por depreciación y depreciación acumulada.

8. En cuanto al hallazgo N°8 **"Nombres no apropiados para estados financieros"** se informa que en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) se procederá a efectuar los cambios en los próximos informes financieros institucionales para que en adelante lo que se leía como "Balance General" se denomine "Estado de Situación Financiera o Balance de Activos y Pasivos".

En relación con la indicación que hace la Auditoría de que al "Estado de rendimiento financiero" se le denominó en nuestros informes financieros como "Estado de Resultados" debe señalarse que se atenderá lo dicho, sin embargo, la misma Auditoría indica que otro de los nombres correctos que recibe dicha información según las NICSP es "*estado de ingresos, **estado de resultados**, estado de operaciones, o estado de pérdidas y ganancias*", derivándose de lo anterior que este Comité ha venido nombrando dichos informes en forma correcta. No obstante, se precisa que a partir de los próximos informes se seguirá denominando "Estado de Rendimiento Financiero".

9. Sobre lo señalado en hallazgo N°9 **"Asuntos antes detectados pero importantes"** que hacen referencia a: falta de registros contables, falta de registros presupuestarios y falta de conciliaciones bancarias formales se reitera lo dicho mediante oficio CCDRM-184-06-15 del 16 de junio del 2015 en el cual se informó que:

"SON ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LABORES CONTABLES QUE SE EJERCEN EN ESTA INSTITUCIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR SERVICIOS PROFESIONALES CON LOS CUALES SE HA TENIDO INCONVENIENTES PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN SEGÚN SE LE INFORMÓ MEDIANTE OFICIO CCDRM-184-06-15 SUSCRITO POR EL SEÑOR PRESIDENTE, RAZONES QUE SON DE NUESTRA MÁS ALTA PREOCUPACIÓN Y DE LAS CUALES NOS HEMOS AVOCADO A SOLUCIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE CON LAS DECISIONES TAMBIÉN AHÍ INFORMADAS."

Asimismo, se dijo mediante oficio CCDRM-184-06-15: "Al respecto, este Comité ha intentado realizar los esfuerzos necesarios para la contratación de dichos servicios, no obstante, las contrataciones administrativas han resultado desiertas por no ajustarse los oferentes a los requisitos legales ya que existen contadores privados que cuentan con la experiencia e idoneidad, sin embargo, no se encuentran registrados como patronos o como trabajadores independientes ante la CCSS, lo cual nos impide su contratación o nos hemos encontrado por otro lado la situación de empresas de contabilidad interesadas en la contratación, pero cuyos costos son sumamente elevados para asumirlos una institución de tan bajo presupuesto para gastos administrativos como mi representada."

No obstante, se hace saber que la información contable se encuentra debidamente resguardada en este Comité, ordenada y lista para ser procesada por el profesional que al respecto se contrate, para lo cual se decidió establecer la figura de servicios especiales para que un contador procese los datos a la mayor brevedad posible.

10. En relación con el hallazgo N°10 que refiere a **"Verificación del cumplimiento de recomendaciones giradas por la Auditoría Interna"** se hacen las siguientes observaciones por consignarse la información de manera imprecisa, posiblemente por la falta de acceso a oficios que daban cumplimiento a lo recomendado.

En el anexo del oficio A.I. 79-6-2015 se afirma que no se cumplieron las siguientes recomendaciones:

N°	N° Oficio	Recomendación de la Auditoría Interna	Cumplimiento
2	A.I 166-11-2013	4.2 Girar instrucciones para que los registros contables, de presupuestarios, de bancos y otros de	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto

		control administrativo financiero, siempre sean llevados de manera oportuna, para facilitar la toma de decisiones ágil y la misma se base en datos útiles para la planeación y control de las operaciones.	Nº2 a la profesional en contabilidad.
7	A.I. 12-2-2014	3.2 Girar instrucciones para que la información contable emitida por parte del Comité, se apegue a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) u otra normativa relacionada (a más tardar 1 mes después de recibido este informe)	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto Nº1 a la profesional en contabilidad.
8	A.I. 12-2-2014	3.3 Girar instrucciones para que el funcionario que tramita los pagos estampe el sello de "Pagado con Cheque Nº" a la documentación soporte del cheque y le ponga el número respectivo, durante la emisión de dicho cheque (a más tardar 10 días hábiles después de recibido este informe)	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto Nº3 al Proceso Financiero.
9	A.I. 12-2-2014	3.5 Girar instrucciones para que toda la documentación soporte generada de una operación contable, se adjunte en un solo documento, es decir, deben estar juntos, el	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto Nº5 al Proceso Financiero.

		comprobante de cheque y la documentación que respalde dicha transacción como facturas, órdenes de compra, órdenes de pago y otra (a más tardar 10 días después de recibido este informe)	
10	A.I. 12-2-2014	3.6 Girar instrucciones para que se desarrolle un manual de procedimientos financiero-contable, en el que se establezcan procedimientos específicos uniformes, sobre los registros y las políticas contables (a más tardar un mes después de recibido este informe)	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto N°7 a la Presidencia y Tesorería. Asimismo, mediante acuerdo N°080-15 adoptado en sesión ordinaria 14 del 19 de mayo del 2015 se aprobó dicho manual.
13	A.I. 12-2-2014	3.9 Girar instrucciones para que se implante uso de la orden de pago (a más tardar 10 días después de recibido este informe)	Se dio cumplimiento a dicha recomendación mediante oficio CCDRM-022-01-14 del 10 de enero del 2014 en las instrucciones giradas en el punto N°6 al Proceso Financiero

Así las cosas, deberá consignarse en el informe de Auditoría como cumplidos los puntos 2,7,8,9,10 y 13 que fueron consignados con incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO, MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que mediante acuerdo N°0193-14 se amplió la contratación de los servicios profesionales en contabilidad privada que llevaba la información y registro

contable de la institución. Dicha ampliación venció el 31 de diciembre del 2014.

2. Que mediante acuerdo N°063-15 se adoptó decisión inicial para la contratación de servicios en contaduría privada.
3. Que mediante licitación abreviada N°LA2015-00011-05 "Contratación de Servicios de Contaduría Privada" se llevó a cabo procedimiento de contratación administrativa para cubrir dichos servicios.
4. Que mediante acuerdo N°101-15 se declaró desierta la contratación referida en el considerando anterior al no haber oferentes que cumplieran con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y por consiguiente no eran idóneos para resultar adjudicados.
5. Que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Moravia ha señalado mediante oficios A.I. 70-6-2015 y A.I. 79-6-2015 la necesidad imperiosa de contar con un adecuado registro contable a la brevedad posible, de lo cual los señores directivos están conscientes e igualmente avocados a buscar una solución inmediata para el procesamiento de datos.

**Por tanto,
Mociono,**

PARA QUE:

PRIMERO.- Se apruebe la contratación bajo la modalidad de servicios especiales de un contador privado del 16 de julio del 2015 y hasta por un mes con el fin de que procese la información contable del I semestre del año 2015 y realice las gestiones operativas, administrativas y técnicas necesarias para emitir oportunamente los estados financieros y reportes contables y presupuestarios al día del cese de sus funciones. Este acuerdo podrá ser prorrogado. Se autoriza el traslado de los fondos disponibles en la partida 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales a la partida 0.01.03 Servicios Especiales, ambos del programa I: Dirección y Administración General.

SEGUNDO.- Contratar bajo la modalidad de servicios especiales por medio tiempo según la tabla de salarios mínimos y en ajuste a la normativa salarial del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica al señor Juan Félix Ramírez Méndez, contador privado con carné N° 23100 desde el 16 de julio y hasta por un mes prorrogable.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO.

MOCIÓN DOS

De: Casasola Chaves

Considerando:

Mociono,

PARA QUE: Se modifique el Manual Descriptivo de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, específicamente en los requisitos académicos del asistente administrativo para que se incluya como carrera afín al puesto cualquiera que pertenezca al área de las Ciencias Sociales.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN DOS.

ARTÍCULO SEXTO, ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS **EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**

Considerando:

1. Que actualmente existen plazas vacantes en los siguientes puestos: asistente administrativo y asistente financiero ante las renuncias de los ex funcionarios Luis Diego Rojas Alpízar y Astrid Valverde Moreno, respectivamente.
2. Que dichos puestos son de suma importancia para el funcionamiento ordinario y habitual del Comité debido a que son los servidores encargados de los subprocesos de recursos humanos, proveeduría, secretarial y planillas, tesorería y presupuesto respectivamente.
3. Que la Junta Directiva ordenó el inicio de procesos concursales para la contratación en propiedad de dichas plazas, para lo cual se requirió mediante oficio CCDRM-199-07-2015 a la Máster Esmeralda Acuña Lizano,

encargada de recursos humanos de la Municipalidad de Moravia llevar a cabo la instrucción del proceso de reclutamiento y selección.

Por tanto,

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR NOMBRAR EN FORMA INTERINA POR EL PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DEL 20 DE JULIO DEL 2015 Y HASTA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2015 A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LORNA EMILIA SALAZAR MADRÍZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N°1-0588-0558 EN LA PLAZA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y MAURICIO SERAVALLI ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N°1-0851-0030 EN LA PLAZA DE ASISTENTE FINANCIERO.

ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo sí quiero dejar plasmada en las actas mi inconformidad con lo ocurrido con los uniformes de fútbol femenino en Juegos Deportivos Nacionales. Yo asistí en representación del Comité como Presidente y como subdelegado general el sábado 12 de julio a la final de fútbol femenino, me alegro montones del logro, me siento orgulloso, pero me siento inconforme con que se jugara dicho partido con un uniforme de una marca comercial y no con los que el Comité compró para la participación. Me dieron tres explicaciones diferentes y ninguna para mí es de recibo. Pregunté a Ingrid el motivo y me dijo que no sabía que posiblemente por las lluvias, a Paola le dijeron que es que la marca del uniforme que les dieron les daba patrocinio y a mí Bernal me dijo que el árbitro le pidió usar el color blanco con negro que era el tercer uniforme que llevaban. Mire, ¿qué habría pasado entonces si Bernal no les lleva un tercer uniforme? Y esto lo digo porque la obligación es llevar dos, no tres entonces me parece extraño que el árbitro solicitara un uniforme tercero. Son casualmente a la delegación deportiva a la que más se les brindó apoyo en estos juegos nacionales, a las que más uniformes se les dieron y en las que más se invirtió y me parece muy curioso que casualmente en la final de los últimos tres años no se hayan utilizado por parte de esa Asociación los uniformes que les fueron comprados con el esfuerzo de todos los moravianos, porque se pagan con los impuestos de todos los contribuyentes. No quisiera pensar mal, pero me parece curioso que en la final siempre suceda algo con los uniformes. Quería dejar plasmada mi inconformidad.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Me parece que debe hacerse un reglamento de uso de uniformes y así nos evitamos eso. Lo mismo opino de judo y de gimnasia.

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con veinte minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA